

---

# BOLETÍN DE GESTIÓN 2025



[www.tribunalsuperiordeantioquia.com](http://www.tribunalsuperiordeantioquia.com)

---

Medellín, diciembre de 2025



## Presentación

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia presenta a la comunidad jurídica el balance de la gestión que culmina en el año 2025, un período exigente, marcado por importantes desafíos para nuestra jurisdicción, pero también por avances significativos que dan cuenta del compromiso, la vocación de servicio y la capacidad transformadora de la Corporación.



## Introducción

En el marco del balance de gestión correspondiente a la presente vigencia, se destacan a continuación los principales resultados, hitos institucionales y actividades desarrolladas por la Corporación.

Se obtuvieron resultados relevantes en materia de evacuación procesal en las distintas salas, reflejo del trabajo coordinado de magistradas y magistrados, jueces, servidores judiciales y equipos de apoyo, quienes, con vocación de servicio, contribuyeron al fortalecimiento de la oportunidad, calidad y legitimidad de las decisiones judiciales.

De acuerdo con los reportes institucionales, al 30 de septiembre de 2025 se evidenció un desempeño favorable en todas las especialidades, lo que permitió avanzar de manera sostenida en la reducción de cargas y en la atención de las demandas ciudadanas, sin menoscabo de las garantías procesales ni de la independencia judicial.

En el plano institucional, se destacó la conmemoración del trigésimo quinto aniversario del Tribunal, así como la participación activa de la Corporación en escenarios académicos, judiciales y de articulación interinstitucional de alcance nacional, orientados al fortalecimiento de la calidad, la innovación y la gestión judicial. De igual forma, se recibieron reconocimientos que honran el trabajo desarrollado por esta Corporación y se dio la bienvenida a nuevos integrantes que enriquecen el ejercicio colegiado.

Seguidamente, se expondrá un recuento de los eventos académicos e institucionales en los que tuvo participación la Institución.





## ENCUENTRO DE LAS ESPECIALIDADES CIVIL, FAMILIA Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellín, 30 de enero de 2025

En articulación con la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Superior de Medellín, el Tribunal Superior de Antioquia participó de manera institucional en el referido evento, aportando al fortalecimiento del intercambio de conocimientos y experiencias entre las diversas especialidades jurisdiccionales.





## POSESIÓN DRA. HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN

Medellín, 21 de febrero de 2025



La doctora Helga Johanna Ríos Durán asumió oficialmente el cargo de Magistrada de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, en el marco del cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la administración de justicia, aportando su trayectoria profesional, solvencia jurídica y compromiso institucional al fortalecimiento de la función judicial y a la garantía efectiva de los derechos fundamentales en materia de restitución de tierras.



## ENTREGA FORMAL DEL PREDIO DONDE FUNCIONARÁ LA NUEVA SEDE DE LOS TRIBUNALES DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA

**Medellín, 11 de marzo de 2025**

Luego de varios años de trabajo conjunto con el Gobierno Nacional, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, el Consejo Superior de la Judicatura formalizó en Medellín la entrega del terreno para iniciar la construcción de la nueva sede de los Tribunales de Medellín y Antioquia, ubicada en La Alpujarra.

El acto se realizó con la firma Arquitectura y Concreto, la interventoría y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIM), y contó con la participación de directivos del Consejo Superior de la Judicatura, los presidentes de los Tribunales Superiores, la Administración Judicial y la ANIM.

La nueva sede tendrá 34.000 metros cuadrados, albergará más de 100 despachos judiciales y a más de 500 servidores de cinco corporaciones judiciales del departamento.





## CONVERSATORIO SOBRE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y REFLEXIONES EN EL MARCO DE "JUSTICIA SOMOS TODOS"

**Medellín, 29 de abril de 2025**

La Corporación participó de manera activa en este espacio académico y deliberativo organizado por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, orientado al fortalecimiento de los principios de acceso efectivo, transparencia y legitimidad del servicio público de justicia, así como a la promoción de una cultura jurídica incluyente y participativa.



## SESIÓN DE LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Medellín, 16 de mayo de 2025**



Por primera vez, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia sesionó en el Departamento de Antioquia, hecho sin precedentes para la justicia de nuestro Distrito.

En la jornada de la tarde se desarrolló un conversatorio sobre el quehacer cotidiano del juez en el auditorio Fernando Vélez Barrientos, ubicado en el Edificio José Félix de Restrepo.



## RECONOCIMIENTO AL DR. JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO POR SU DESIGNACIÓN COMO MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Medellín, 25 de junio de 2025**

El Tribunal expresó su más alto reconocimiento y exaltación al doctor Juan Carlos Sosa Londoño con ocasión de su nombramiento, efectuado el 5 de junio de 2025, como Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, destacando su sobresaliente trayectoria profesional, su reconocida solvencia jurídica y su permanente dedicación y compromiso con la administración de justicia, virtudes que honran la función judicial y fortalecen la institucionalidad del más alto tribunal de la jurisdicción ordinaria.

## II CONVERSATORIO REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD CIVIL, AGRARIA Y RURAL: "DISCUSIONES ACTUALES DE DERECHO PRIVADO Y DE FAMILIA"

**Cartagena, 24 y 25 de julio de 2025**

La Institución intervino en este espacio académico orientado al análisis y reflexión de los desarrollos contemporáneos en dichas áreas del derecho. En representación de la Corporación asistieron los doctores María Clara Ocampo Correa, Fabián Enrique Yara Benítez, Óscar Hernando Castro Rivera, Helga Johanna Ríos Durán y Javier Enrique Castillo Cadena, quienes, con su participación, contribuyeron al fortalecimiento del diálogo jurídico, al intercambio de conocimientos especializados y al cumplimiento de los fines misionales de la administración de justicia.





## HOMENAJE AL MAGISTRADO DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN

Medellín, 27 de junio de 2025

El Tribunal Superior de Antioquia rindió un sentido y solemne homenaje al magistrado fundador Darío Ignacio Estrada Sanín, con ocasión de la culminación de su destacada trayectoria de 35 años al servicio de la Corporación, período durante el cual su ejercicio judicial se caracterizó por la más alta integridad, excelencia académica, profundo conocimiento jurídico y una inquebrantable vocación de servicio a la administración de justicia, valores que dejaron una huella indeleble en la historia institucional y constituyen un referente para las presentes y futuras generaciones de la judicatura.





## POSESIÓN DR. FABIÁN ENRIQUE YARA BENÍTEZ

**Medellín, 31 de julio de 2025**

En desarrollo de la sesión ordinaria de Sala Plena, celebrada el jueves 31 de julio de 2025, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia dio formal y solemne bienvenida al doctor Fabián Enrique Yara Benítez, con ocasión de su posesión como Magistrado de la Sala Civil Familia de la Corporación, acto que reafirma el compromiso institucional con el fortalecimiento de la administración de justicia y la continuidad de una labor judicial orientada por los principios de independencia, idoneidad y servicio a la comunidad.





## XLVI CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

**Medellín, 11 al 15 de agosto de 2025**

La Institución tuvo una destacada y representativa participación en el XLVI Congreso Colombiano de Derecho Procesal, a través de la intervención del doctor Wilmar José Fuentes Cepeda, Magistrado de la Sala Civil Familia y Presidente de la Corporación, quien actuó como vocero institucional en este importante escenario académico de alcance nacional.

En el marco del panel denominado "Actualidad en Derecho de Familia", el Magistrado presentó un riguroso y detallado análisis de la Ley 2242 de 2024, aportando reflexiones sólidamente fundamentadas desde la doctrina y la jurisprudencia, así como una visión experta sobre los principales desafíos, transformaciones y desarrollos contemporáneos del derecho de familia en Colombia, contribuyendo de manera significativa al enriquecimiento del debate académico y al fortalecimiento del conocimiento jurídico en esta especialidad.

## ENCUENTRO NACIONAL ESPECIALIDAD CIVIL Y FAMILIA: "TALLER DE ESTANDARIZACIÓN DE PROVIDENCIAS JUDICIALES"

**Medellín, 22 de agosto de 2025**

En este espacio académico e institucional orientado al fortalecimiento de la calidad, coherencia y uniformidad de las decisiones judiciales en dichas especialidades, el Departamento de Antioquia contó con una representación de alto nivel, encabezada por el doctor Juan Carlos Sosa Londoño, Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, y conformada igualmente por los doctores Wilmar José Fuentes Cepeda y María Clara Ocampo Correa, Magistrados de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Antioquia, quienes, junto con otros distinguidos integrantes de la comunidad judicial de este Distrito, aportaron su experiencia y conocimiento al intercambio académico, reafirmando el compromiso institucional con la excelencia, la modernización y la uniformidad de la administración de justicia.





## 35 AÑOS DE COMPROMISO CON LA JUSTICIA

**Medellín, 8 de septiembre de 2025**

El 8 de septiembre se conmemoró el trigésimo quinto aniversario del Tribunal, mediante el desarrollo de una jornada académica y cultural de especial relevancia institucional, orientada a exaltar la elevada misión constitucional de la función judicial y a reafirmar el firme compromiso de la Corporación con una administración de justicia íntegra, transparente, eficiente y al servicio de la ciudadanía.

La celebración contó con la honrosa presencia de altas autoridades de la Rama Judicial, entre ellas el entonces Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Octavio Augusto Tejeiro Duque, así como con la entrega de significativos reconocimientos por parte de autoridades del orden municipal y departamental, en testimonio del aprecio, respaldo y reconocimiento institucional a la labor desarrollada por el Tribunal en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.





Gracias

Conversatorio nacional  
en Derecho de Familia



## CONVERSATORIO NACIONAL EN DERECHO DE FAMILIA

**Barranquilla, 25 y 26 de septiembre de 2025**

La Institución participó en el Conversatorio Nacional en Derecho de Familia, organizado por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y realizado en Barranquilla los días 25 y 26 de septiembre de 2025, con la representación del doctor Wilmar José Fuentes Cepeda, Presidente del Tribunal, y la doctora Margoth Natalia Urrego Tuberquia, quienes intervinieron como panelistas, reafirmando el compromiso institucional con el intercambio académico y el fortalecimiento de la administración de justicia.



## XV CONVERSATORIO NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD CIVIL, AGRARIA Y RURAL

**Barichara, 9 y 10 de octubre de 2025**

En representación del Distrito Judicial de Antioquia participaron en este evento los magistrados Wilmar José Fuentes Cepeda, María Clara Ocampo Correa y Oscar Hernando Castro Rivera, integrantes de la Sala Civil Familia, así como la magistrada Helga Johanna Ríos Durán, de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, junto con los doctores Daniel Holguín Carvajal, Juez Civil del Circuito de Yarumal, y Edwin Galvis Orozco, Juez Promiscuo de Familia de Puerto Berrío.

Durante el desarrollo del evento, el doctor Wilmar José Fuentes Cepeda, Presidente del Tribunal, intervino como conferencista, aportando su experiencia en derecho civil, en un espacio académico orientado al intercambio de saberes jurídicos y al fortalecimiento institucional de la administración de justicia.





## VIII CONVERSATORIO INTERNACIONAL Y XII CONVERSATORIO NACIONAL "CALIDAD E INNOVACIÓN: ESTÁNDARES PARA LA EFECTIVA GESTIÓN JUDICIAL"

**Santa Marta, 16 y 17 de octubre de 2025**

La Corporación intervino en este espacio académico orientado al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA) de la Rama Judicial.

En este marco, la doctora María Clara Ocampo Correa, Presidenta de la Sala Civil-Familia del Tribunal, intervino como panelista en el tema "Autonomía judicial en el marco de la estandarización de providencias", aportando reflexiones y experiencias relevantes sobre los retos y avances en materia de gestión judicial y mejoramiento continuo del servicio de justicia.



## DIÁLOGO NACIONAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS: ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA

**Cartagena de Indias, 30 y 31 de octubre de 2025**

Este evento se consolidó como un escenario de alto nivel para la deliberación y evaluación de los avances, retos y perspectivas en la garantía efectiva de los derechos territoriales en Colombia.

El Tribunal Superior de Antioquia tuvo una participación destacada, representado por los doctores Helga Johanna Ríos Durán, Javier Enrique Castillo Cadena y José Gildardo Ramírez Giraldo, magistrados de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, así como por jueces de la especialidad, reafirmando el compromiso institucional con una justicia eficiente, garantista y al servicio de las comunidades.





## CONMEMORACIÓN DE LOS 40 AÑOS DEL HOLOCAUSTO DEL PALACIO DE JUSTICIA: "MEMORIA EN LAS REGIONES"

Medellín, 27 de octubre de 2025

En el Centro de Convenciones Plaza Mayor, la Corte Suprema de Justicia, en articulación con la Alcaldía de Medellín y con el apoyo de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín, realizó la Conmemoración de los 40 años del Holocausto del Palacio de Justicia, bajo el lema "Memoria en las Regiones".

Este espacio académico y conmemorativo propició una reflexión de alcance nacional sobre la justicia, la memoria y la verdad, reafirmando el compromiso institucional con el Estado Social de Derecho, la vigencia de los derechos humanos y el respeto por la dignidad humana, con la participación de diversos sectores de la sociedad y de la Rama Judicial, en una apuesta colectiva por la no repetición y la convivencia pacífica.



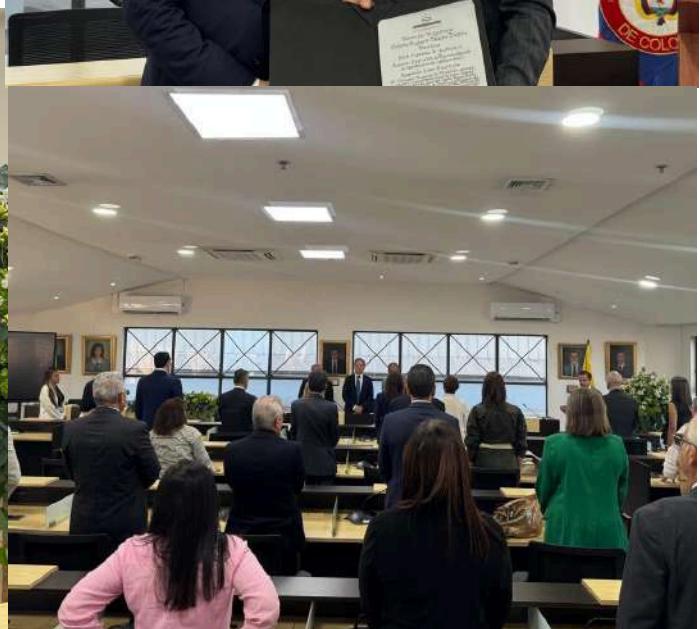


## RECONOCIMIENTO AL DOCTOR OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Medellín, 27 de octubre de 2025

Con ocasión de la culminación de su ejercicio como magistrado de la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín rindieron un sentido homenaje al doctor Octavio Augusto Tejeiro Duque, en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria como Magistrado y Presidente de tan alta Corporación.

Su liderazgo, probidad y vocación de servicio constituyeron pilares fundamentales para el fortalecimiento de la administración de justicia y la proyección institucional de la Rama Judicial, cuyo legado perdurará como referente de excelencia y compromiso con el Estado de Derecho.





**QUINCUAGÉSIMA QUINTA (55<sup>a</sup>)  
CONDECORACIÓN JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ  
AL MÉRITO JUDICIAL: OCTAVA (8<sup>a</sup>) VERSIÓN  
DEL CONCURSO "RECONOCIMIENTO A LA  
INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA  
IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS  
SENTENCIAS JUDICIALES"**

**Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025**

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial otorgó el galardón, en la categoría de Magistrados y Magistradas de Distrito Judicial, a los doctores Nancy Edith Bernal Millán, William Enrique Santa Marín y Héctor Hernando Álvarez Restrepo, con ocasión de la sentencia de segunda instancia proferida el 29 de noviembre de 2024 por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, con ponencia de la Magistrada Bernal Millán.

El Tribunal Superior de Antioquia expresa su más alto orgullo institucional por esta honorable distinción y reafirma su reconocimiento, consideración y respeto por la labor ejemplar desarrollada por sus integrantes, cuyo compromiso permanente contribuye de manera significativa al fortalecimiento de la administración de justicia y del Estado Social de Derecho.

A continuación, se adjunta la ficha jurisprudencial de la galardonada providencia.



TEMA: REQUISITOS DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES PARA COMPAÑERO PERMANENTE SUPÉRSTITE; ALCANCE JURÍDICO DE LA CONVIVENCIA; DISTINCIÓN ENTRE CONVIVENCIA PARA EFECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y UNIÓN MARITAL DE HECHO; CONVIVENCIA EN PAREJAS DEL MISMO SEXO; CAPACIDAD DE ADOLESCENTES MAYORES DE 14 AÑOS PARA CONFORMAR FAMILIA; VALORACIÓN PROBATORIA SOBRE CONVIVENCIA; ENFOQUE DE GÉNERO Y ANÁLISIS DIFERENCIAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD SOCIAL.



Fecha: 29/11/2024

Sentencia de segunda instancia

Radicado: 05615-31-05-001-2022-00489-01 \*Providencia anonimizada

**Magistrada ponente:** Nancy Edith Bernal Millán

**Descriptores:** Pensión de sobrevivientes // Convivencia // Compañero permanente // Seguridad social // Parejas del mismo sexo // Adolescente mayor de 14 años // Valoración probatoria // Enfoque diferencial // Perspectiva de género // Prueba de convivencia.

**Hechos y actuación procesal:** El actor sostiene que mantuvo una convivencia continua con el causante desde agosto de 2015 hasta su deceso en junio de 2021. En apoyo a su pretensión, presentó diversas pruebas documentales, incluidas pólizas de seguros, testamento y registros médicos, en los cuales figuraba como acompañante del fallecido. A pesar de ello, la solicitud fue rechazada por la administradora de pensiones Porvenir S.A. el 23 de mayo de 2022, lo que dio lugar al presente proceso judicial. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Rionegro absolvió a Porvenir S.A., argumentando que no se probó el cumplimiento del requisito de convivencia continua durante al menos cinco años, estipulado por la ley. Según el juez de primera instancia, las pruebas documentales aportadas no proporcionaron la claridad suficiente para acreditar la relación de pareja, y las declaraciones de los testigos presentaron contradicciones en las fechas y detalles de los hechos narrados. El extremo activo expresó que las pruebas documentales y testimoniales presentadas sí demostraban la convivencia establecida con el causante, refiriendo, entre otros, la historia clínica y las declaraciones de testigos clave. Asimismo, subrayó la existencia de pruebas de apoyo mutuo, tales como la asistencia del actor a las citas médicas del causante. También reprochó la valoración parcial de las pruebas, considerando que no se tuvo en cuenta la ayuda recíproca ni el contexto de la relación.

**Problema jurídico:** ¿Se acreditó que el demandante convivió de manera real, continua y efectiva durante al menos cinco años con el pensionado fallecido, de modo que pudiera ser reconocido como su compañero permanente supérstite y beneficiario de la pensión de sobrevivientes?

**Tesis:** Para acceder a la pensión de sobrevivientes cuando el fallecido es pensionado, la ley exige demostrar convivencia real, estable y continua durante un mínimo de cinco años anteriores al fallecimiento; dicha convivencia corresponde a una comunidad de vida basada en afecto, solidaridad y apoyo mutuo, sin depender de formalidades propias de la unión marital de hecho. Aunque los adolescentes mayores de 14 años poseen capacidad jurídica para conformar familia, ello no exime la carga probatoria sobre la convivencia. La valoración debe incorporar enfoque de género y análisis contextual, sin que ello permita suplir la ausencia de prueba suficiente.

**Argumentos que respaldan la tesis:** La Sala indicó que no debe existir un criterio desigual en la valoración de pruebas orales, especialmente cuando se exige precisión absoluta a algunos testigos, mientras que a otros se les otorga credibilidad *a priori*; las contradicciones menores en los testimonios no deben invalidar su valor probatorio si el testigo es coherente en los aspectos esenciales del relato. Apuntó que la declaración de soltería en documentos oficiales no desvirtúa la convivencia probada por otros medios, y que la apreciación de pruebas debe ser integral, teniendo en cuenta el contexto de los grupos vulnerables y el enfoque de género. En el *sub examine*, la Corporación enfatizó que las relaciones afectivas no siempre deben ser evidenciadas públicamente o ser aceptadas socialmente para ser legítimas, especialmente cuando hay factores que explican por qué la relación se mantuvo en reserva. Así pues, si bien la convivencia entre el accionante y el causante no se reflejaba en expresiones públicas, si estaba debidamente respaldada por pruebas como la solicitud de pensión, testamento y seguros, así como testimonios sobre su relación estable. En este sentido, señaló que el juzgado de primera vara debió realizar la valoración integral de los medios de convicción, tomando en cuenta la situación de las parejas del mismo sexo y la diferencia de edad en un entorno rural y religioso.

**Decisión:** El Tribunal revocó la sentencia de primera instancia, reconociendo la convivencia marital entre Juan y Marcos, a pesar de la declaración de soltería en los documentos, y otorgó la pensión de sobreviviente al demandante, basándose en la acreditación de la relación estable y el contexto en que se desarrolló.



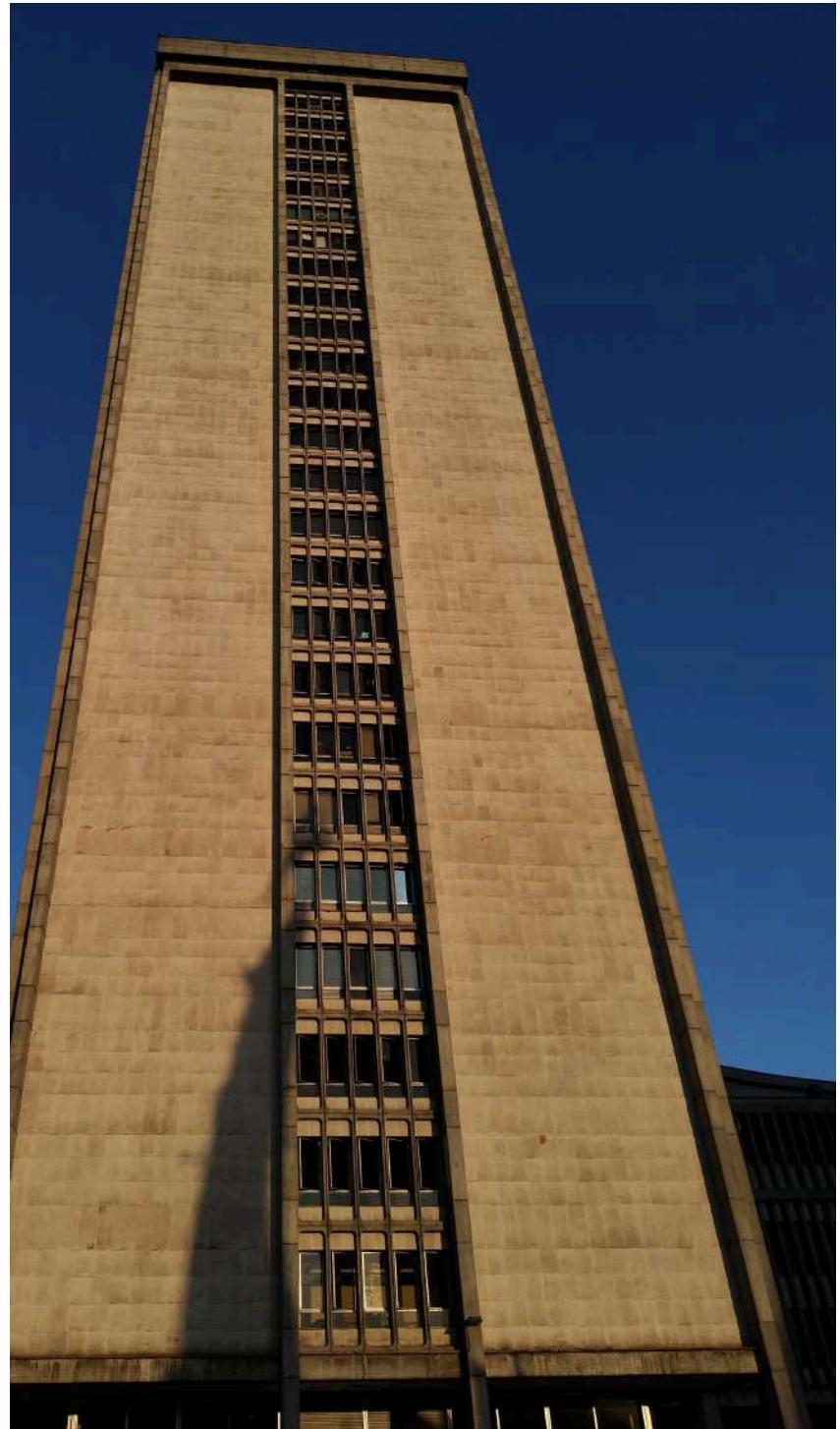
## Conclusiones

Al culminar la presente gestión, y a modo de balance integral del trabajo realizado, corresponde destacar que el esfuerzo colectivo desarrollado durante este período permitió avanzar de manera sostenida en la optimización de los procesos internos y en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con los organismos de control, las entidades públicas y la Rama Judicial en su conjunto. Estos avances, muchas veces discretos pero constantes, resultaron esenciales para afianzar una justicia más accesible, cercana y alineada con las demandas de una sociedad en permanente transformación.

Los logros alcanzados no pueden atribuirse a una conducción individual, sino al compromiso institucional de un Tribunal que ha sabido responder con responsabilidad, integridad y vocación de servicio a los desafíos de su tiempo. En tal sentido, se deja como legado una institución fortalecida, con objetivos definidos, proyectos en ejecución y una visión orientada a la eficiencia, la innovación y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Desde esta convicción, se reafirma la importancia de dar continuidad al rumbo emprendido, reconociendo que la justicia constituye un servicio público esencial para la convivencia democrática y la paz social, y que cada decisión jurisdiccional y administrativa incide de manera directa en la vida de las personas y en la legitimidad institucional.

Con el reconocimiento por lo alcanzado, la conciencia de los desafíos aún pendientes y la esperanza de que el camino recorrido sirva como referencia para quienes asumen la continuidad de esta labor, se declara formalmente concluida la presente gestión, dejando expresa constancia del agradecimiento institucional a todas y todos quienes, con profesionalismo, compromiso y vocación de servicio, contribuyeron al fortalecimiento de la administración de justicia.



**EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
ANTIOQUIA LES DESEA UNA  
FELIZ NAVIDAD Y UN PRÓSPERO  
Y EXITOSO AÑO 2026.**